

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 16** *DECRETO 207/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “San Jerónimo”, atribuida a Luis de Morales.*

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2015, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actual Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte), previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, resolvió denegar la exportación de la pintura “San Jerónimo”, de Luis de Morales, por tratarse de una obra inédita del pintor, de una calidad notablemente superior a las versiones conservadas en España.

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; considerando que la citada obra merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (11 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. A solicitud de uno de los interesados la Dirección General de Patrimonio Cultural acuerda, con fecha de 19 de enero de 2021, ampliar en quince días el periodo de información pública otorgado.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 146996 y RBIC-2020-000005.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 17 de noviembre de 2020 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural la pintura titulada “San Jerónimo” de Luis de Morales, siempre que en el expediente se haga consta que la obra está atribuida a Luis de Morales.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Durante el periodo de información pública y el trámite de audiencia, se reciben varios escritos de alegaciones, que son estudiados, incorporados al expediente y contestados, procediéndose, en base a sus conclusiones, a reiterar el texto de la Resolución por la que se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, dado que los escritos de alegaciones presentados no suponen una modificación sustancial del objeto de la declaración, se reitera la propuesta técnica inicial con la salvedad, a tenor de lo acordado en la sesión del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de 15 de diciembre de 2020, de considerar la autoría de la obra como atribuida a Luis de Morales y la subsanación de un error de transcripción en el epígrafe C/ Valores que justifi-

can la declaración del bien, donde pone “que es un cuadro inédito” se añade “hasta fechas recientes”.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2021,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “San Jerónimo”, atribuida a Luis de Morales.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librárá oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de septiembre de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURALA) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: San Jerónimo.
 Autor: Atribuida a Luis de Morales. El Divino.
 Escuela: Española.
 Época: S. XVI, 1555-1565.
 Clase de bien: Pintura.
 Técnica: Óleo.
 Materia: Óleo sobre tabla.
 Medidas: 70,7 × 50,5 cm.
 Estado de conservación: Bueno.

Luis de Morales (Badajoz, h. 1510-1586) es un pintor de gran calidad y acusada personalidad, quizás el mejor entre los españoles de la segunda mitad del siglo XVI, a excepción de El Greco. Fue denominado *el Divino* porque pintaba, si se exceptúan algunos retratos, solo asuntos religiosos con gran primor y sutileza.

Su formación plantea interrogantes, pues en él se aúnan diferentes influencias. La mayoría de sus temas icónicos son de tradición medieval tardía. La meticulosidad, el detallismo de su pincelada y la concepción del paisaje remiten a un origen flamenco (según Palomino fue discípulo de Pedro de Campaña, residente en Sevilla entre 1537 y 1563). Pero asimismo realiza unos tipos humanos y emplea un colorido y un *sfumato* emparentados con la tradición lombarda de Bernardino Luini y de Andrea Solario, que seguramente conoció (a través de los leonardescos Fernando Yáñez y Fernando de Llanos; y los rafaelescos Vicente y Juan Macip) en un viaje a Valencia.

Alcanzó su mejor época entre 1550 y 1570, en la que realizó numerosos retablos, trípticos y lienzos que obtuvieron gran difusión al satisfacer la religiosidad popular y la de sus clientes ilustrados, como los obispos de la diócesis de Badajoz Francisco de Navarra, Cristóbal de Rojas y Sandoval y san Juan de Ribera. Todos ellos personajes de gran talla intelectual, participaron en el Concilio de Trento y fomentaron en Badajoz un exaltado espiritualismo. También Felipe II adquirió varias de sus obras. Algunas de sus pinturas contienen citas y datos de gran erudición, producto de estos contactos.

Apenas se movió de Badajoz, trabajó esporádicamente en Évora, Toledo y El Escorial, si bien, dada su fama, se le encargaron numerosos trabajos en otros muchos lugares. Contó para ello con un nutrido taller en el que colaboraron sus hijos, Cristóbal y Jerónimo, al que se deben muchas copias consideradas como autógrafas de Morales, que se documentan todavía en 1591.

San Jerónimo

Centrada, sobre un fondo neutro y oscuro, se representa una figura masculina de avanzada edad, de medio cuerpo, de frente, con la cabeza levemente girada hacia su derecha. Destaca su extrema delgadez. Tiene bigote y barba blanca de largos mechones que bajan por debajo del cuello. Prácticamente calvo, su escaso pelo es canoso. El torso, prácticamente desnudo, tan solo se halla cubierto por un pañuelo blanco, como en cabestrillo, quedando tapado el codo derecho y anudándose en el hombro izquierdo. Los dedos de sus manos se entrecruzan a la altura de su pecho. Con el ceño fruncido, la boca ligeramente cerrada y las cuencas de los ojos muy hundidas, su mirada se eleva hacia el infinito. Se acompaña de una calavera y una cruz como únicos objetos, elementos característicos de la iconografía del santo. La figura aparece iluminada por un foco de luz que, proveniente de la izquierda, incide especialmente en la frente, el rostro y el brazo derecho.

La tabla presenta la inscripción "171" en el ángulo inferior derecho, en blanco. También otra en el marco: "VENIET DIES QUA MORTALE HOC INDUAT IMMORTALITATEM EX EPIS AT HELIODORUM".

San Jerónimo (h. 347-420), Doctor de la Iglesia, fue fundador de las órdenes monásticas. Su gran aportación al cristianismo fue la traducción de la Biblia al latín (la versión llamada Vulgata), que llevó a cabo desde el 386 hasta su muerte, retirado en Belén, donde vivió en el ascetismo practicando el ayuno y la penitencia.

Fue uno de los santos cristianos más representados entre los siglos XI y XVIII, como cardenal, o como anacoreta penitente golpeándose el pecho, a la entrada de una cueva, junto a un crucifijo, una calavera y otros elementos alusivos a su trabajo como traductor de la Biblia. A partir de la Contrarreforma, esta fue la representación más habitual, dado el papel otorgado por la Iglesia católica a los santos como modelos de contrición y sacrificio.

La representación de santos ha sido un tema muy recurrente en la dilatada producción artística de Luis de Morales. San Jerónimo, significativamente, es el santo que más ha repetido (media docena de tablas realizadas por él y su taller), junto a la Magdalena, san Juan Evangelista y san Juan Bautista.

La obra es de una gran calidad artística y técnica. Inédita hasta fechas recientes en la bibliografía del autor, se dio a conocer en la exposición *El Divino Morales* (Museo del Prado, 2015).

Se trata de una obra de carácter devocional. El artista realizó varios retablos, pero donde obtuvo más éxito fue en el género de pequeños trípticos y en figuras aisladas de pequeño tamaño, que facilitaban el orar y el recogimiento interior de forma más cercana. Inventó así una serie de estereotipos que repitió continuamente porque le fueron muy solicitados.

La obra objeto de declaración sigue su fórmula compositiva característica de este tipo de obras. En palabras de Leticia Ruiz Gómez «presenta a san Jerónimo en busto largo, con la figura muy cerca del espectador, bañada por una iluminación contrastada y un fondo intensamente oscuro. La disposición de la cabeza con los ojos elevados, enmarcados por el entrecejo fruncido y la boca entreabierta, repite también la expresión de sus santos penitentes, las Dolorosas y, sobre todo, los “Ecce Homo”. Una nota propia de la tabla madrileña es que el santo luce una barba larga y desaliñada, con guedejas grisáceas que enfatizan el tipo seguido para otros ancianos pintados por Morales, y que pueden ponerse en relación con modelos cercanos a Alonso Berruguete (1489-1561) y Juan Correa de Vivar (h.1510-1566)».

Según la especialista, se puede comparar con las esculturas de San Jerónimo penitente o el Abraham del Sacrificio de Isaac del retablo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1526-32, Museo Nacional de Escultura, Valladolid, inv. CE0271/018 y CE0271/013), o el San Jerónimo de la iglesia de Santa María la Real de Nieva (1525, Segovia), así como, con la figura de Longinos del Calvario de Juan Correa de Vivar de la Colección Arango (Catálogo de la exposición referida, 2015, p.177).

El Santo participa del sesgo más personal del artista, pues sus personajes respiran una atmósfera atormentada, volcados, más que a la acción, hacia una intensa vida interior, llenos de melancolía y renunciamiento ascético, propios del clima de crispada religiosidad que habían impuesto los movimientos de reforma en la España del XVI. Estos se demacran y languidecen y, para ello, utiliza sus recursos característicos.

Así el santo está representado con la abundante fealdad (propia de sus figuras aisladas de santos, sobre todo, ancianos) a la que se refiere A. Gaya Nuño como “un recurso inocente para añadir mayor cantidad, de drama”. Como también contribuye la pincelada prieta y minuciosa con que se recrea en pormenores de barbas, cejas y cabellos, los colores fríos y esmaltados, las carnaciones pálidas, como de cera, misteriosamente difuminadas en la penumbra.

Morales realizó varios lienzos de esta temática. Solo dos se conservan en España (óleo sobre tabla, 80 × 56 cm. Museo de la Catedral de Badajoz y óleo sobre tabla, 76,5 × 54,5, ca.1570, antigua colección Montaner, Barcelona), además, del realizado con participación del taller (63 × 46 cm, Palacio Real de Riofrío, Patrimonio Nacional, inv. N. I00061492).

Continuando con L. Ruiz Gómez, la calidad técnica de la obra objeto de declaración “es notablemente superior por lo que debe ser considerada cabeza de serie de estas otras, que son casi idénticas a la pintura objeto de estudio. La obra mantiene el dibujo preciso y minucioso que describe la anatomía del torso y del rostro, pero emplea un sombreado más sutil con un delicado tratamiento de la superficie pictórica, una iluminación más matizada, hasta hacer tangible y real la figura del santo, la cruz y la calavera, estratégicamente cercana del espacio del espectador”.

Dentro de otra versión sobre este tema, destaca “El San Jerónimo penitente” de la National Gallery of Ireland, Dublín (óleo sobre lienzo, 62 × 46,5 cm, n.º inv. NGI.1). Muestra una factura parecida, pero con algunas variantes, el santo carece de barba y la cruz se acompaña con un Cristo de bronce. La misma autora apunta que quizás ambas tablas, la que nos ocupa y esta, pudieran haber sido realizadas entre 1555 y 1565, si bien, también en la década de los años cuarenta, y ser una de las que llevó a cabo Morales para un licenciado de Llerena (Badajoz), apellidado Mesa, quien le encargó al pintor “un San Jerónimo y se le pintó una pieza muy rica de ver que fue estimada en mucha cosa”. La pintura de Riofrío es una réplica de esta.

Esta obra objeto de la presente declaración está, pues, documentada. Se cita en bibliografía especializada (cat. Exp. *El Divino Morales*, Museo del Prado, 2015, n.º 47, pp. 177 y 178) y ha participado en la citada exposición, en los montajes de Madrid y Bilbao.

Procede de la colección del infante Luis Antonio de Borbón y Farnesio. La hereda María Luisa Fernanda de Borbón y Vallábriga, su tercera hija. Al morir sin descendencia, gran parte de su colección pasa a su sobrina, Carlota Luisa Godoy y Borbón y, de ahí, por herencia familiar, a los Godoy Borbón. Pertenece hoy en día a una colección particular madrileña.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La pieza ha sido restaurada con motivo de la exposición *El Divino Morales*, que tuvo lugar en el Museo del Prado en 2015. Entonces fueron eliminados, de los ángulos inferiores, las marcas de colección y numeración pintadas en sendos añadidos, “B.” y “10”.

Tras su examen organoléptico, se constata que su estado de conservación es bueno. La obra está estable estructuralmente. La película pictórica está bien adherida, limpia y protegida por los barnices recientes, que no presentan alteración y se ven homogéneos.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del Bien*

Luis de Morales, *el Divino*, es uno de los pintores más importantes del Renacimiento español; que la obra resulta de gran calidad artística y técnica; que constituye un claro testimonio de su periodo de actividad más brillante y que es un cuadro inédito hasta fechas recientes, lo que supone una aportación al catálogo de sus obras.

A estos valores se añade que la pieza responde a una tipología muy característica de su producción cabeza de serie de esta temática, está documentada y vinculada con la colección del infante don Luis de Borbón. Por todo ello, junto a su buen estado de conservación, se considera que el citado cuadro adquiere un destacado valor para el Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto se concluye que la obra “San Jerónimo”, atribuida a Luis de Morales, *el Divino*, reúne valores de interés histórico artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/26.445/21)

